



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 10.-
DECRETO ALCALDICIO N° 2.655.-**

QUILLÓN, Junio 11 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 138 de fecha 11.06.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 09/2015 denominado "**Segunda Actividad Recreativa Programa Mujer**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 051 de fecha 10.06.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 10/2015 denominado "**SEGUNDA ACTIVIDAD RECREATIVA PROGRAMA MUJER**", a realizarse entre los días del 10 al 12 de Julio de 2015 en la Comuna de Contulmo, Provincia de Arauco.
2. El monto asignado para este Programa no puede exceder de \$ 600.000.- (un millón de pesos), los que serán imputados al ítem 215 2208999025 SP 04 "Programa recreativo DIDECO de Quillón", del presupuesto municipal vigente del año 2015:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU